

Montañino

CO-30
CAJ. 1
DOC 12
FOL. 1

En las dotes del Contrato, no tiene el Padre de la Congregacion accion a sortear ninguna donzella, porque en la fundacion se dice que ayam de entrar quatro donzellas en las suertes, las que nombraron el Prefecto, los dos Assistentes y el Abenores, y a falta de alguno de ellos, el Secretario; para que siempre sean quatro las que se sorteen.

En las dotes del P. Antonio Coma en la de 4000 para cavada como la de 3033 para Religiosa; no tiene el Padre accion a meter en suerte ninguna donzella; porque expressamente dice la fundacion ayam de ser tres las donzellas que han de entrar en suerte, y las ayam de nombrar el Prefecto, y Assistentes de la Congregacion.

En la limosna de la Pascua de Reyes de 4000, que dexo el D. Melchor de Amargo no le toca al Padre repartir ninguna sino solo al Prefecto, y Assistentes de la Congregacion.

En la distribucion de las Minas que se dicen de las rentas del Contrato, y nombrando de personas, que las ayam de dexar, no tiene accion el Padre, sino solos los Officiales de la Congregacion, como expressamente se determina en la clausula 11.ª de la fundacion del Contrato: ibi: Que los señores que las hubieren de dexar sean personas determinadas, y escogidas para esto por voto de los Officiales del Contrato en el numero que les pareciere. Y en la clausula 24.ª ibi: Aunque el H.º ha de ser quien distribuya las Minas, no ha de tener mano, ni poder para darlas libremente, y quisiere sino fuere a los sacerdotes señalados por los Officiales del Contrato, conforme

Lo que queda dicho. No ay otra cosa en contrario en
toda la fundacion, como se puede reconocer de ella
En la cláusula 26 del Contrato se dice que se ay a de determinar
lo que se offeiere: Con tal que en lo enoual del cual
la aplicacion, e intencion de la obra nunca se pueda mudar, ni aplicarse a otras
de la casa para otro niquis efecto, ni inouacion en nada lo principal del
Contrato, sino es para darle mayor estabildad y firmeza, la qual con
el favor de nro Sr se ha de procurar por todos los medios posibles. Sino
es para la plata que se gasta en la Capilla, no se
de la renta aplicada para otras cosas, sino de las
principales de censo, q se han redimido.